

**Ser Seres**



**Solidarios**



[www.sotermun.es](http://www.sotermun.es)

*Número extraordinario. Reeditado 2018*

# Trabajo Decente para una Vida Digna

7 10 2015 7 10 2015 7 10 2015 7 10 2015 7 10 2015 7 10 2015



**A L T O A L A  
C O D I C I A  
C O R P O R A T I V A**



ITUS COBISA

Nuestro propósito al enunciar el lema de ‘**Trabajo digno para una vida digna**’ es visualizar que la centralidad del trabajo (y las condiciones que le hacen posible) y de las personas que lo llevan a cabo es determinante para tener una vida digna.

El trabajo digno se debe desarrollar en un contexto social pleno de derechos y garantías. Es un objetivo que debemos conseguir, pero que ni mucho menos, hemos alcanzado.

### **¿Origen de la definición de trabajo decente?**

Este es un concepto nacido en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Concretamente, su Secretario General, Juan Somavía, en su primer informe de 1999<sup>(1)</sup> lo puso como misión de la organización que, no olvidemos, es un organismo internacional tripartito, donde participan Gobiernos, empleadores y sindicatos.

### **La definición es simple pero también rica en contenido:**

El trabajo decente es el punto de convergencia de cuatro objetivos estratégicos: el cumplimiento de los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social y el dialogo social.

### **En un contexto globalizado:**

Estamos en un mundo globalizado, donde hay libertad de movimientos de mercancías y de capitales. Frente a la capacidad de regulación que tenían los Estados para consolidar derechos, garantías y prestaciones, la desregulación que ha habido en estas últimas décadas ha impuesto otras normas o la ausencia de ellas.

El Estado de bienestar europeo se tambalea, mientras hay cerca del 10% de la población mundial, más de 700 millones de personas, con menos de dos dólares al día para sobrevivir.

Vivimos en un solo mundo. Lo que ocurre en la parte más alejada del planeta nos afecta, antes o después. De la mejora del nivel de vida de la última aldea de China o de África depende de cómo será nuestro futuro en pocos años. Estamos en un mundo interconectado, donde los estímulos al consumo, la huida de la pobreza, la búsqueda de nuevas oportunidades incentivan los movimientos migratorios.

La ciudadanía de los países debe de estar vigilante y haciendo presión para modificar ese estado de cosas porque su bienestar depende de que el bienestar sea universal o no será.

Las estructuras económicas y sociales existentes forjadas durante años reciben golpes o renovaciones constantemente. Se intercambian los fenómenos de deslocalización, abandono de tareas productivas, que incluso pueden provocar el abandono y desertización de áreas geográficas con, contemporáneamente, elaboración de nuevos productos o servicios, invenciones o innovaciones que trastocan todo el tejido productivo.

<sup>(1)</sup> <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

Los sindicatos y las ONG han reclamado la lucha contra los paraísos fiscales, donde se refugia el dinero opaco a la fiscalidad, así como el dinero del crimen y la corrupción, y la posibilidad de que se implante un **impuesto sobre las transferencias internacionales, ITF**, popularmente denominado tasa Tobin o Robin Hood, como fórmula de luchar contra la especulación financiera y obtener recursos para financiar políticas sociales y de desarrollo. Para lograr sistemas de protección, educación o sanidad es preciso que haya sistemas fiscales en los países, progresivos, equitativos y suficientes. Y esto también forma parte del trabajo digno.

Porque una de las causas de la actual crisis económica es que durante las últimas décadas, en todos los países, ha habido una mayor desigualdad y ha disminuido el porcentaje de la renta de los asalariados frente a los detentadores del capital, por lo que las familias trabajadoras de los países occidentales han mantenido niveles de consumo gracias a préstamos, hasta que se ha acabado esa forma de huída hacia delante.

### **El trabajo digno una estrategia de desarrollo y de ciudadanía**

El trabajo digno es una estrategia de desarrollo porque su cumplimiento vertebraría las políticas de un país, es garantía de sostenibilidad del desarrollo. Porque incluye la ratificación, cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo establecidas por la OIT, entre las que están la libertad sindical, remuneración justa, no discriminación por género, origen... Porque hay mecanismos de inspección, control y sanción, incluyendo a las multinacionales. Por eso, cuando se persigue a los sindicalistas y se cercena a los sindicatos como en muchos países del mundo, esa sociedad está enferma y no es sostenible institucionalmente ese modelo.

Es necesario un marco de diálogo social, entre empleadores y sindicatos, o entre estos y el Gobierno, en un plano de libertad para organizarse, para poder participar en los debates y transaccionar sus acuerdos. Donde existe una negociación colectiva y diálogo social. Porque incluye esa forma de trabajar en libertad y remunerado justamente con el Empleo. Eso supone que las prioridades de política económica deben de estar guiadas por la búsqueda del pleno empleo y, complementariamente, por sistemas de protección por desempleo y formación continua que mejore la empleabilidad de las personas desocupadas.

Pero también, esa protección social incluye los sistemas de salud, accidentes laborales y de retiro. Para que las personas tengan un horizonte de previsión. Supone un sistema tributario capaz de redistribuir los ingresos fiscales en servicios a la ciudadanía.

**En definitiva el crecimiento económico y la dignidad humana debe de ir de la mano. Las políticas económicas y de desarrollo deben de tener los derechos de los trabajadores como sus ejes de actuación.**

**El trabajo decente es una oportunidad para un desarrollo sostenible tanto para los países ricos, como también para los países en desarrollo. Un trabajo decente para los ciudadanos de todos los países. Un trabajo digno para una vida digna.**



**EDITA SOTERMUN.  
ONGD PROMOVIDA POR  
USO DECLARADA DE  
UTILIDAD PÚBLICA**

Plaza Santa Bárbara,5. 28004 Madrid -  
Telfs.: 91 577 41 13 · 91308 25 86  
Lehendakari Aguirre, 13 48970 Basauri - Biz-  
caya. Telf.: 944 490 062  
sotermun@sotermun.es - [www.sotermun.es](http://www.sotermun.es)

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En las metas del Objetivo 8 queda recogido el *proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario*.

**Mujer y pobreza.** La lucha por el desarrollo y contra la pobreza está ligada a la mejora de la situación de la mujer y su no discriminación. Para romper el círculo de pobreza, muy feminizada, hay que impulsar políticas de salud, embarazo, educación que tengan a la mujer como protagonista haciendo real su derecho a una igualdad de oportunidades.

Pero también ha habido equilibrios entre tendencias ideológicas. El poner en el mismo plano crecimiento económico y propiciar los intercambios comerciales sin fijar reglas puede producir graves perjuicios y contradicciones. Los sindicatos no se oponen al incremento comercial, en principio. En muchas ocasiones el intercambio comercial es signo de prosperidad y tanto compradores como vendedores salen beneficiados. Pero un comercio, una economía donde la competencia sólo la fije el precio, sin regulación, incluye prácticas desleales, como el dumping (vender por debajo del coste, para conquistar inicialmente mercados y destruir la competencia local), la explotación de la mano de obra, incluyendo el trabajo forzado, el trabajo infantil, con persecución sindical en países y zonas francas, con un desprecio de las normas ambientales (porque no hay normas) y sin otros derechos.

Por lo tanto, los sindicatos y muchas ONG tanto de derechos humanos como de desarrollo son muy críticas a los Tratados de Libre Comercio que no establezcan normas sociales y ambientales que hagan que el comercio influya en la mejora de la legislación interna de los países en vías de desarrollo.

Pero también hay otra interpretación laxa que considera que el “mercado” todo lo arregla y que a medio plazo (sin ninguna fecha concreta, por muy lejana que se ponga) el aumento del comercio, aunque tenga pocas reglas, favorecerá el desarrollo de todos. No hay ninguna evidencia de esta afirmación y sí casos que han destruido la economía local, sin alternativas a la destrucción económica de una zona y sectores, ocasionando que los trabajadores de esas zonas empobrecieran y/o tuvieran que emigrar.

El desarrollo sostenible tiene que **encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo**. Todos conocemos casos de que las deudas contraídas por dictaduras o por modelos de crecimiento erróneos que han beneficiado y benefician a los bancos y acreedores de los países ricos son ilegítimas y drenan recursos al desarrollo. Es preciso condonar y revisarlas si queremos mejorar la capacidad de desarrollo de los países endeudados.

Otros elementos relevantes son el acceso a las nuevas tecnologías o a los medicamentos. Nuevamente, esto nos debe de servir para sacar la conclusión que el cumplimiento de los ODS cuestan dinero. Por eso, hay que tratar de cómo se consigue y quienes deben de sufragar los costes.



ANGOLA FILIPINAS JAPÓN RUSIA BANGLADESH CHILE  
 ZIMBABWE GUATEMALA HONG KONG TAILANDIA  
 FIJI INDIA PARAGUAY PANAMÁ SUDÁFRICA  
 BENÍN PERÚ BURKINA FASO COSTA RICA MADAGASCAR CANADÁ  
 EL ARGENTINA SALVADOR REP. DOM. DEL CONGO  
 URUGUAY MALASIA INDONESIA RWANDA ARGELIA  
 UCRAANIA HUNGRIA REPÚBLICA DOMINICANA TOGO  
 BURUNDI SRI LANKA GRECIA KENYA  
 MEXICO DINAMARCA NAMIBIA

# JORNADA MUNDIAL

ETIOPIA KIRGUISSTÁN NORUEGA DJIBOUTI COREA DEL SUR ITALIA  
 POR EL SENEGAL KAZAJSTÁN EL REINO UNIDO PAÍSES-BAJOS RUMANIA

# TRABAJO DECENTE

VENEZUELA AUSTRALIA 7 OCTUBRE ESLOVAQUIA SERBIA CHIPRE  
 FRANCIA CÔTE D'IVOIRE NIGERIA ISRAEL ALBANIA PAKISTÁN  
 LUXEMBURGO CAMERÚN ESPAÑA BRASIL OSMANLILIBERIA ESTONIA  
 BARBADOS CAMERÚN LETONIA MACEDONIA AUTORIDAD PALESTINA  
 PORTUGAL SUECIA BELGICA MONTENEGRO TURQUIA AUSTRIA

NIGER COLOMBIA IRLANDA SUIZA AZERBAIYÁN ISLANDIA  
 SEYCHELLES BULGARIA REPUBLICA ARMENIA  
 VIANGTOW BOSTONIA-HERZEGOVINA LITUANIA TUNEZ ALEMANIA  
 NEPAL GHAÑA GEORGIA AUSTRIA BOLIVIA  
 CHECA ISLA MAURICIO SINGAPUR  
 ECUADOR VINO TOTA



Aquí vuelve otra vez la reivindicación del trabajo digno. Es el que garantiza un proceso de globalización más justo, porque impone la necesidad de avanzar hacia un nuevo Contrato Social Mundial que garantice su universalización, basado en el respeto al trabajo humano y a todos los valores inherentes a él: la libertad, la solidaridad, la democracia, la educación, la paz o la justicia social.

El Trabajo Digno ha sido reconocido dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) aprobados por Naciones Unidas, retos de la humanidad desde 2016 al 2030. Estos ODS no han sido hechos desde una mirada de los países ricos sobre los pobres. Se deben de cumplir en todos los países del planeta. Y todos los Gobiernos debgen velar por su cumplimiento y la sociedad debe perderles rendición de cuentas por sus acciones u omisiones. Existe el problema de la desigualdad que afecta a la democracia. Y como ésta se da también en todos los países, en muchos casos, de manera más profunda en los llamados “desarrollados”. La crisis económica ha agravado la desigualdad.

Los ODS parten de ser planteados simultáneamente, de forma universal, integrada e indivisible. Se han aprobado 17 Objetivos con 169 metas, para *“poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, “el hambre”, “velar porque todas las niñas y niños acaben la enseñanza primaria y secundaria, que gha de ser gratuita, equitativa y de calidad”, ...*

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

**Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos\*

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Foto ganadora de VI Concurso Fotográfico SOTERMUN  
'2017



## BASES del 7º Concurso de fotografía de SOTERMUN 'TRABAJO DECENTE PARA UNA VIDA DIGNA'



### + Participantes

Pueden concurrir todas las personas mayores de edad que lo deseen, salvo los miembros del Jurado y directivos de SOTERMUN. La participación en este concurso implica la total aceptación plena de estas bases.

### + Temática

Las fotografías presentadas a concurso versarán sobre el mundo del trabajo bajo la idea o concepto de "Trabajo decente para una vida digna".

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

### + Envío de las obras

Cada concursante puede enviar un máximo de tres obras. Deberán hacerlo a la dirección de correo electrónico [sotermun@sotermun.es](mailto:sotermun@sotermun.es), o bien entregándolas directamente en un pendrive en la dirección de la oficina central de SOTERMUN, sita en la Plaza de Santa Bárbara nº 5, 6ª planta, 28004 Madrid.

Junto con su envío, el concursante adjuntará los siguientes datos: nombre y apellidos, seudónimo de su preferencia, domicilio, localidad y Código Postal, teléfono de contacto, dirección e-mail y breve descripción de la fotografía.

Las fotografías se deberán presentar en formato jpg, con un tamaño de 30 cm. en el lado mayor de la foto y 300 ppp de resolución. Los trabajos presentados no pueden haber sido publicados previamente en revistas, periódicos, libros impresos o publicaciones *on line*. Tampoco pueden haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

### + Plazos de entrega

La fecha de admisión de las fotografías es hasta el 15 de septiembre de 2018.

### + Selección de obras y fallo

Las fotografías presentadas a concurso se exhibirán en la web de SOTERMUN [www.sotermun.es](http://www.sotermun.es) una vez terminado el plazo de recepción de los trabajos.

El premio se fallará por el Jurado el día 28 de septiembre de 2018, procediéndose a su entrega en el acto público a celebrar en conmemoración de la Jornada Mundial del Trabajo Decente, promovida por la Confederación Sindical Internacional, que será organizado por la Unión Sindical Obrera (USO) en los primeros días de octubre de 2018.

### + Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la Junta Directiva de SOTERMUN así como por personas con experiencia en el mundo de la imagen y comunicación.

### + Premio

El premio consistirá en 500€ para una única fotografía ganadora. El Jurado podrá proponer accésit a otros participantes con diploma acreditativo.

### + Publicación de las fotografías

Las fotografías presentadas podrán ser utilizadas en las diferentes plataformas de difusión de SOTERMUN y USO. Una vez fallado el premio las fotografías finalistas se publicarán en la revista Ser Seres Solidarios de SOTERMUN y en su web [www.sotermun.es](http://www.sotermun.es).

### +Derechos sobre las fotografías

SOTERMUN y USO se reservan el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes participantes. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Los organizadores se comprometen, por su parte, a indicar el nombre o seudónimo del autor o autora cada vez que su imagen sea reproducida.

### + Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y a través de la cumplimentación del formulario, el interesado presta consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular SOTERMUN, Plaza de Santa Bárbara, 5-6ª, 28004 Madrid.

Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, o envío al e-mail [sotermun@sotermun.es](mailto:sotermun@sotermun.es), adjuntando fotocopia del DNI/Pasaporte, en la misma dirección antes detallada.